

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

4931 TALLERES ALQUEZAR, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, "Ley de Sociedades de Capital"), se hace público que la junta general de accionistas de la sociedad de nacionalidad española Talleres Alquezar, S.A. (en adelante, la "Sociedad") ha acordado, por unanimidad de los accionistas que representan el 100% del capital social con derecho a voto de la Sociedad, el día 2 de agosto de 2024, la reducción del capital social por medio de la amortización de las acciones que la Sociedad ostenta en régimen de adquisición derivativa.

La reducción de capital social se efectúa a través de la amortización y anulación de las 4.166 acciones que la Sociedad posee en régimen de adquisición derivativa.

Con motivo del acuerdo de reducción de capital de la Sociedad, el capital social pasa a estar representado por 37.500 acciones, de 6,010121 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 1 a la 37.500, ambas inclusive, lo que representan un capital social de 225.379,54 euros, totalmente suscrito y desembolsado, modificándose en consecuencia el artículo quinto de los Estatutos Sociales.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad a ejercitar el derecho de oposición durante el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en los artículos 334 y 337 de la Ley de Sociedades de Capital.

El acuerdo de reducción de capital será ejecutado una vez finalizado el plazo para el ejercicio del derecho de oposición de los acreedores previsto en el artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

En Zaragoza, 8 de agosto de 2024.- El administrador único, Desarrollos Técnicos del Ebro, S.L, Representada por Don Rafael Simón Faus.

ID: A240037097-1